



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 181-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 11 de mayo de 2021

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 010-2021 (virtual), de fecha 10 de mayo de 2021; el Expediente Nº 826, de fecha 04 de mayo de 2021, el Oficio Nº 135-2021-UNAMAD-R-VRA, de fecha 04 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, y con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 018-2020-UNAMAD-AU, de fecha 22 de diciembre de 2020, se amplía la encargatura, en las funciones de Rector de la UNAMAD, hasta el 30 de junio del 2021;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 021-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 09 de abril del 2021, se resuelve: **Artículo Primero: APROBAR**, el Informe Final del proceso de la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Practicas 2021, presentado por el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería. **Artículo Segundo: PROPONER**, al Consejo Universitario la contratación de los docentes ganadores y seleccionados de la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Practicas 2021 de la Facultad de Ingeniería;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 122-2021-UNAMAD-CU, de fecha 15 de abril de 2021, se **CONTRATA**, a partir del 12 de abril del 2021 al 31 de diciembre del 2021 a los docentes ganadores del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2021, de la Facultad de Ingeniería;

Que, en el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Oficio Nº 157-2021-UNAMDA-R/DFI de fecha 29 de abril de 2021, el Decano (e) de la Facultad de ingeniería, informa a la Vicerrectora Académica (e), que en la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 021-2021-UNAMAD-CFI, existe un error material en los datos personales de 4 docentes ganadores del Concurso Publico de Contrata de Docentes y Jefes de Practica, 2021, por consiguiente, en sesión de Consejo de Facultad se acordó rectificar el error mencionado anteriormente, el mismo que es materializado en la Resolución Nº 024-2021-UNAMAD-





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 181-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 11 de mayo de 2021

CFI, solicitando que dicha resolución sea ratificado por Consejo Universitario, para continuar con los procedimientos administrativos correspondientes;

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 010-2021 (virtual), de fecha 10 de mayo de 2021, **ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 024-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 29 de abril de 2021, donde se resuelve: **RECTIFICAR**, el artículo segundo de la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 021-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 09 de abril de 2021, por existir error material en la denominación de los nombres y apellidos de cuatro docentes contratados en la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Practicas 2021. **SEGUNDO: MODIFICAR**, el artículo 2º de la Resolución Nº 122-2021-UNAMAD-CU, de fecha 15 de abril de 2021, por existir error material en la denominación de los nombres y apellidos de cuatro docentes ganadores del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2021, de la Facultad de Ingeniería, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 024-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 29 de abril de 2021, donde se resuelve: **RECTIFICAR**, el artículo segundo de la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 021-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 09 de abril de 2021, por existir error material en la denominación de los nombres y apellidos de cuatro docentes contratados en la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Practicas 2021.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR, el artículo 2º de la Resolución Nº 122-2021-UNAMAD-CU, de fecha 15 de abril de 2021, por existir error material en la denominación de los nombres y apellidos de cuatro docentes contratados, conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, a partir del 12 de abril del 2021 al 31 de diciembre del 2021 a los docentes ganadores del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2021, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:

DICE:

FACULTAD DE INGENIERÍA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
6	PITER FRANCLIN HUAMÁN QUISPE	139	DCU-B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
7	ALEX SORIA ROCA	265	DCU-B1	32



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 181-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 11 de mayo de 2021

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
15	MIGUEL GARCÍA TORO	303	DCU-B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
3	CARMEN SANDRA LIZ SOLÍS MÁLAGA	194	DCU-B2	16

DEBE DECIR:

FACULTAD DE INGENIERÍA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
6	PITHER FRANCLIN HUAMÁN QUISPE	139	DCU-B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
7	ALEX SORIA ROCCA	265	DCU-B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
15	MIGUEL ENRIQUE GARCÍA TORO	303	DCU-B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
3	CARMEN LIZ SANDRA SOLÍS MÁLAGA	194	DCU-B2	16

ARTÍCULO 3º: NOTIFIQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a la Facultad de Ingeniería, para conocimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.:
R
VRI
OAL
DPT
DPTOS. INGENIERIA
DIGA
URH
REMUN.
DES. PERS.
HHDL/R (e)
RYHP/SG
RBCH/EA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD - 5012

Dr. Fernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD - 5012

Lic. Ricardo Yuri Hermeza Ferez
SECRETARIO GENERAL